



TABLA DE ANTECEDENTES ORDENANZA II – N° 28 (Antes Ordenanza 2669/18)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto original.
Art. 2	De forma.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1 se sustituye el verbo “Establézcase” por “Se establece” a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo. Se consigna con inicial minúscula la palabra “restaurantes” y se suprimen las comillas que encierran a la expresión “carteles con los números útiles de emergencias y capacidad máxima de personas”.
- 3- En el Artículo 2 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.